



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA PRESENTADA

Objeto del contrato:	OBRA DE INTERVENCIÓN DE LA CASA BOU PARA EL AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT
Procedimiento de adjudicación:	Abierto simplificado
Presupuesto del contrato:	743.716,83 € (IVA no incluido)
Órgano de contratación	Pleno delegado en Junta de Gobierno Local
Expediente:	331/2018

En Rocafort, a 22 de junio de dos mil dieciocho, siendo las doce horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala, para proceder al estudio y valoración de la documentación que ha sido presentada, en tiempo y forma, por los licitadores que han participado, una vez emitido el informe técnico por el Jefe de la Oficina Técnica de Urbanismo, en el procedimiento de adjudicación de referencia.

MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente: D. Francisco Rafael Ferrando García (Concejal Delegado de Movilidad ciudadana, Vías públicas y Tercera Edad del Ayuntamiento de Rocafort)

Vocales: D.^a Helena López Martínez (Secretaria General del Ayuntamiento de Rocafort)

D. Juan José Saura Quiles (Interventor del Ayuntamiento de Rocafort)

D. Sergio Ibañez Hurtado (Jefe de la Oficina Técnica del departamento de Urbanismo)

Secretaria de la Mesa: D.^a Josefa García Atienzar (Auxiliar Administrativa del departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Rocafort)

Trasladado a esta mesa el informe de fecha 22 de junio de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina Técnica de Urbanismo, del que se desprende extracto literal siguiente:

"INFORME TÉCNICO

Este informe pretende valorar las proposiciones admitidas, según lo dispuesto en el apartado 8 y 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación por procedimiento abierto simplificado de la obra "Intervención en la Casa Bou para el Ayuntamiento de Rocafort (Valencia)".

1.- En la celebración de la Mesa de Contratación se comprueba que se han presentado un total de 16 ofertas. En la apertura de los sobres con la documentación administrativa y los criterios de valoración, se admiten las 16 propuestas de las que se obtienen los siguientes resultados:



AJUNTAMENT DE ROCAFORT

C/ Carrer del Pou, s/n
46111 Rocafort (València)
CIF P-4621800-D

Tel. 961 310 062 – Fax. 961 310 558
www.rocafort.es
e-mail: gabinetalcaldia@rocafort.es

LICITADOR	CIF	PROPUESTA ECONÓMICA BASE LICITACIÓN	21% IVA	TOTAL PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN
OTXANDIANO EMPRESARIAL S.A.U.	A86019197	669.345,15 €	140.562,48 €	809.907,63 €	216 días
AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.U.	A03443801	679.345,16 (cifra) 669.345,16 (letra)	140.562,48 €		217 días
LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL	B97016125	726.462,60 €	152.557,15 €	879.019,75 €	6 meses
GISERCO INNOVA, SL	B98102650	669.419,51 €	140.578,10 €	809.997,61 €	216 días
TEAM VALENCIA ARQUITECTURA	B98244403	670.930,09 €	140.895,32 €	811.825,41 €	7 ^{1/2} (meses)
ROCSA, SA	A97895858	669.346,00 €	140.562,66 €	809.908,66 €	217 días
GIMECONS CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, SLA	B12006649	732.561,08 €	153.837,82 €	886.398,90 €	6 meses
MARCALA CONSTRUCCIONES, SA	A96311717	564.481,07 €	118.541,03 €	683.022,10 €	168 días
EDIFICACIONES CASTELLÓ, SA	A46087276	715.381,22 €	150.230,06 €	865.611,28 €	210 días
GEOCIVIL, SA	A96113246	743.477,86 €	156.130,35 €	899.608,21 €	217 días
CONSTRUCCIONES VICTOR TORMO, SL	B98257116	606.501,07 €	127.365,23 €	733.866,30 €	122 días
CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES , CYCA	B97806210	561.400,00 €	117.894,00 €	679.294,00 €	217 días
CONTRATAS VILOR, SL	B04648559	669.345,15 €	140.562,48 €	809.907,63 €	216 días
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA (TECOPSA)	A13303763	669.345,15 €	140.562,48 €	809.907,63 €	216,01 días
CLEOP,SA	A46004131	669.346,15 €	140.562,69 €	809.908,84 €	217 días
CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, SL	B12221347	669.345,15 €	140.562,48 €	809.907,63 €	216 días

2.- En el PCAP se indican los siguientes aspectos a tener en cuenta para la valoración de las ofertas:

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El Presupuesto Base de Licitación asciende a SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (743.716,83 €), más 156.180,53 € en concepto de IVA (21 %).

[...]

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de las obras consistentes en dar un uso efectivo a la Casa Bou como Casa Consistorial, será de ocho meses.

[...]

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los elementos a valorar serán los siguientes, que se indican como base para la adjudicación del contrato. Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato y su valoración serán los siguientes:

I.- **Criterios evaluables de forma automática** (hasta 50 puntos): criterios de valoración que deben evaluarse mediante la aplicación de una fórmula.

A) Proposición económica (30 puntos).



La valoración de las proposiciones se realizará proporcionalmente de la siguiente forma, se otorgarán el máximo de puntos a la proposición que oferte el menor precio por la realización del objeto del contrato (excluido el IVA). El resto de las proposiciones se valorarán proporcionalmente a dichos valores por el procedimiento de regla de tres. Para ello se aplicará la siguiente fórmula:

Puntuación precio: (presupuesto de licitación- oferta del licitador/ presupuesto de licitación- oferta más ventajosa) x 30

B) Plazo de ejecución de la obra (20 puntos).

Se otorgará la totalidad de los 20 puntos al licitador que ofrezca la mayor reducción del plazo de ejecución de la obra establecido en 8 meses.

Para la cuantificación del reparto de puntos, se considera que el plazo de ejecución de obra se traslada a días (8 meses x 30 días/mes)= 240 días.

Puntuación plazo ejecución: (240 días - oferta del licitador / 240 días - oferta más ventajosa) x 20

[...]

11.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerará que la oferta **contiene valores anormales o desproporcionados** en los siguientes casos:
Cuando la oferta económica contemple una baja igual o superior al 10% del presupuesto de licitación, **IVA excluido**.

Cuando el plazo de ejecución de la obra contemple una baja igual o superior al 10% del plazo máximo establecido en el pliego.

3.- La Mesa de Contratación acuerda que:

“Habiéndose detectado diferencia en importes formulados de la oferta económica del sobre núm. 2, la MESA DE CONTRATACIÓN concluye que cabe indicar que la mercantil 2.- AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.U., presenta en su oferta una discrepancia entre el importe indicado en cifra (679.345,16 €) con el indicado en letra SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS más el 21% de IVA.

Si bien es cierto, el cálculo del 21% del IVA indicado en la oferta tanto en cifra como en letra (140.562,48 €) está realizado sobre la base del importe de #669.345,16 €#, por lo que se entiende que se trata de un simple error material en la transcripción en letra de la oferta económica presentada.”

Por tanto, según lo expuesto, en aplicación del **apartado 11** del PCAP a las ofertas presentadas, resulta que:

1.- Presentan **valores anormales o desproporcionados** en cuanto a la oferta económica las ofertas que presentan un importe **igual o inferior** a la cantidad de **669.345,15 €.**, que son:

- 1.- OTXANDIANO EMPRESARIAL S.A.U.
- 8.- MARCALA CONSTRUCCIONES, S.A.
- 11.- CONSTRUCCIONES VICTOR TORMO, S.L.
- 12.- CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES, CYCA
- 13.- CONTRATAS VILOR, S.L.
- 14.- TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)
- 15.- CLEOP, S.A.
- 16.- CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, S.L.

2.- Presentan **valores anormales o desproporcionados** en cuanto al plazo de ejecución las ofertas que presentan un plazo **igual o inferior** a la cantidad de **216 días**, que son:



- 1.- OTXANDIANO EMPRESARIAL S.A.U.
- 3.- LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 4.- GISERCO INNOVA, S.L.
- 7.- GIMECONS CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.A.
- 8.- MARCALA CONSTRUCCIONES, S.A.
- 9.- EDIFICACIONES CASTELLÓ, S.A.
- 11.- CONSTRUCCIONES VICTOR TORMO, S.L.
- 13.- CONTRATAS VILOR, S.L.
- 16.- CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, S.L.

CONCLUSIÓN.

Por todo lo expuesto se informa que debe solicitarse justificación adecuada (artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) de las circunstancias que le han permitido ejecutar su oferta a las siguientes empresas:

1.- En cuanto a la oferta económica a:

- 1.- OTXANDIANO EMPRESARIAL S.A.U.
- 8.- MARCALA CONSTRUCCIONES, S.A.
- 11.- CONSTRUCCIONES VICTOR TORMO, S.L.
- 12.- CONTRUCCIONES Y CANALIZACIONES, CYCA
- 13.- CONTRATAS VILOR, S.L.
- 14.- TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)
- 15.- CLEOP, S.A.
- 16.- CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, S.L.

2.- En cuanto al plazo de ejecución a:

- 1.- OTXANDIANO EMPRESARIAL S.A.U.
- 3.- LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 4.- GISERCO INNOVA, S.L.
- 7.- GIMECONS CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.A.
- 8.- MARCALA CONSTRUCCIONES, S.A.
- 9.- EDIFICACIONES CASTELLÓ, S.A.
- 11.- CONSTRUCCIONES VICTOR TORMO, S.L.
- 13.- CONTRATAS VILOR, S.L.
- 16.- CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, S.L.”

Por todo lo expuesto la Mesa de Contratación, en base al informe técnico citado e incorporado al expediente, ACORDÓ por unanimidad:

Primero. Conceder un plazo de cinco días hábiles a las empresas que seguidamente se relacionan para que justifiquen de forma adecuada las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, de conformidad y con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



1.- En cuanto a la oferta económica a:

- 1.- OTXANDIANO EMPRESARIAL S.A.U.
- 8.- MARCALA CONSTRUCCIONES, S.A.
- 11.- CONSTRUCCIONES VICTOR TORMO, S.L.
- 12.- CONTRUCCIONES Y CANALIZACIONES, CYCA
- 13.- CONTRATAS VILOR, S.L.
- 14.- TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)
- 15.- CLEOP, S.A.
- 16.- CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, S.L.

2.- En cuanto al plazo de ejecución a:

- 1.- OTXANDIANO EMPRESARIAL S.A.U.
- 3.- LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 4.- GISERCO INNOVA, S.L.
- 7.- GIMECONS CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.A.
- 8.- MARCALA CONSTRUCCIONES, S.A.
- 9.- EDIFICACIONES CASTELLÓ, S.A.
- 11.- CONSTRUCCIONES VICTOR TORMO, S.L.
- 13.- CONTRATAS VILOR, S.L.
- 16.- CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, S.L.

Segundo. Notificar a los interesados el presente acuerdo, así como, insertarlo en la Plataforma de Contratación del Estado.

Concluido el acto, por la Presidencia de la Mesa se levantó la sesión, a las 13:30 horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída, es firmada por todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.

El Presidente,

Francisco Rafael Ferrando García

La Secretaria,

Josefa García Atienzar

Vocales,

Juan José Saura Quiles

Sergio Ibáñez Hurtado

Helena López Martínez

